



**Comunidad de Madrid**



Escuela Superior de Canto

Centro Público

## **GUÍA DOCENTE DE REPERTORIO VOCAL III**

**Titulación Superior**  
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Repertorio Vocal II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.

- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

**Se incluye, como consecuencia de excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial, una adenda que afecta a la metodología en relación con el teletrabajo y a los instrumentos de evaluación.**

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la **adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

## 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo<sup>1</sup></b>	Obligatoria de la especialidad	
<b>Carácter<sup>2</sup></b>	Instrumental Individual	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	Interpretación / Canto	
<b>Materia</b>	Voz	
<b>Periodo de impartición<sup>3</sup></b>	Anual	
<b>Número de créditos</b>	9	
<b>Número de horas</b>	Totales: 270	Presenciales: 54
<b>Departamento</b>	Canto y Repertorio Vocal	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Repertorio Vocal II	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Castellano	

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Correo electrónico</b>
Susana Cordon Segura	susana.cordon@escm.es

---

### 3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Alfageme Borge, Irene	irene.alfageme@escm.es
Aizpiri Múgica, Patxi	patxi.aizpiri@escm.es
De los Ríos Sánchez, Jesús	jesus.delosrios@escm.es
Francia, Ricardo	ricardo.francia@escm.es
Gifford, Duncan	duncan.gifford@escm.es
Jaramillo Marcos, Paz	paz.jaramillo@escm.es
Moya, Antonio	antonio.moya@escm.es
Muñoz Ortega, Julio Alexis	julio.munoz@escm.es
Pérez Sánchez, Francisco	franciscoperezsanchez@escm.es
Robaina Pons, Jorge	jorge.robaina@escm.es
Romero Salamanqués, Elías	elias.romero@escm.es
Sánchez Martil, Omar Jonatás	omar.sanchez@escm.es
Alba Padial, Cristina	cristina-alba.padial@escm.es
Viribay Salazar, Aurelio	aurelio.viribay@escm.es

### 4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Repertorio Vocal III.

#### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- 1) Contribuye a la consolidación de la técnica vocal e interpretativa.
- 2) Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales.
- 3) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 4) Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

#### **Objetivos específicos de la asignatura:**

- 1) Dominar los aspectos estilísticos del repertorio, tempo, ritmo, articulaciones, fraseo.
- 2) Abordar con solvencia las obras del repertorio adecuadas a su propia voz.
- 3) Adquirir un elevado nivel de autonomía que permita el conocimiento de la propia voz.
- 4) Poseer un control corporal adecuado, presencia escénica.
- 5) Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

## 5.-COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

#### **Competencias específicas**

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4: expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

## **6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- -Dominar los aspectos estilísticos del repertorio (tempo, ritmo, fraseo, articulación)
- - Conocer y abordar las obras del repertorio adecuadas para su vocalidad tanto en cantidad como en dificultad.
- - Conocer y aplicar los principios fonéticos para la correcta interpretación del repertorio.
- - Poseer una completa proyección, conocimiento de la propia voz y capacidad autocrítica.
- - Familiarizarse y disfrutar con los momentos escénico-musicales, incluyendo la realización de audiciones públicas.



## 7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

### 7.1.- Índice de temas.

- Tema 1: El piano como sustituto de la orquesta y como colaborador en el repertorio vocal.
- Tema 2: El tratamiento vocal y musical del texto.
- Tema 3: La conjunción piano/voz.
- Tema 4: El oratorio: del nacimiento a la actualidad.
- Tema 5: La ópera: origen y desarrollos nacionales
- Tema 6: El repertorio lírico español: zarzuela y ópera española.
- Tema 7: La canción de concierto española e hispanoamericana.
- Tema 8: El *lied*: compositores, grandes ciclos.
- Tema 9: La *mélodie*: compositores, ciclos.
- Tema 10: La canción inglesa y en otros idiomas.

### 7.2.- Desarrollo de los temas.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS (Unidades didácticas)	CONTENIDOS
<b>Técnica</b>  <b>Contribuciones:</b> <b>Perfil profesional: 1 y 3</b> <b>Objetivos específicos: 1, 2 CT: 1 y 3</b> <b>CG:9</b> <b>CE: 4 y 10</b>	<b>Tema 1: El piano como sustituto de la orquesta y como colaborador en el repertorio vocal.</b>	Evolución histórica del acompañamiento pianístico. Diferencias entre las reducciones orquestales y el acompañamiento en <i>lied</i> , <i>mélodie</i> y canción de concierto.
	<b>Tema 2: El tratamiento vocal y musical del texto.</b>	Relación texto-música en los distintos géneros. Trabajo individual de texto y música y posterior conjunción.
	<b>Tema 3: La conjunción piano/voz.</b>	Análisis de las obras. El balance dinámico con el piano. La corrección en la lectura musical.

<b>Interpretación teatro lírico y oratorio</b> <b>Contribuciones:</b> <b>Perfil profesional: 2 y 4</b> <b>Objetivos específicos: 3, 4 y 5</b>  <b>CT: 1,3 y 13</b> <b>CG: 7, 11 y 13</b> <b>CE: 1, 2, 3 y 4</b>	<b>Tema 4: El oratorio: del nacimiento del género a la actualidad</b>	Recursos técnicos. Articulación. Legato. Dicción. Fonética aplicada al canto. Principales compositores y obras más representativas.
	<b>Tema 5: La ópera: origen y desarrollos nacionales</b>	Estilo. Fraseo. Dicción y fonética. Legato y claridad en el estilo. Principales compositores y obras más representativas.
	<b>Tema 6: El repertorio lírico español: zarzuela y ópera española.</b>	Conservación del repertorio lírico español. Dificultades del castellano en la emisión. Voz hablada y cantada en la zarzuela. Compositores y obras clave.
<b>Interpretación canción de concierto.</b>  <b>Contribuciones:</b>  <b>Perfil profesional: 2 y 4.</b> <b>Objetivos específicos: 1,2,3,4.</b>  <b>CT: 1,3,6,17.</b> <b>CG: 7, 11.</b> <b>CE: 1,2,3,4,10.</b>	<b>Tema 7: La canción de concierto española e hispanoamericana.</b>	Compositores más importantes. Dicción. La emisión en castellano y en las otras lenguas españolas. La canción en Hispanoamérica.
	<b>Tema 8. El <i>Lied</i>.</b>	Importancia de la dualidad piano/voz. Flexibilidad vocal. Fonética y dicción. Compositores y poetas. Grandes ciclos.
	<b>Tema 9.- La <i>Mélodie</i>.</b>	Compositores y poetas, ciclos. Fonética y dicción. La "contención" en la música francesa.
	<b>Tema 10.- La canción inglesa y en otros idiomas.</b>	Compositores. Fonética y dicción. Canción inglesa, italiana, rusa y en otros idiomas.

## 8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Tipo de actividad	Total horas
Clases de la asignatura de Repertorio Vocal III	a: 30 horas
Prácticas de conjunto	a: 15 horas
Examen final	a: 1 hora
Preparación examen final con el profesor	a: 4 horas

Audiciones y conciertos	a: 4 horas
Preparación del alumno para las clases	b: 120 horas
Preparación del alumno para las prácticas de conjunto	b: 60 horas
Preparación del alumno para realización del examen final	b: 22 horas
Preparación del alumno para audiciones y conciertos	b: 14 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 270 horas</b>

### 8.1.- Programa del tercer curso.

El programa del curso consistirá en el estudio e interpretación, como mínimo, de las siguientes obras:

- 1) Tres fragmentos de ópera u opereta que serán necesariamente tres arias o dos arias y un dúo. (Será obligatoria la interpretación de la cabaletta si existiera).
- 2) Dos romanzas de zarzuela u ópera preferentemente española que serán necesariamente dos romanzas o una romanza y un dúo.
- 3) Dos fragmentos de oratorio o cantata que serán necesariamente dos arias o un aria y un dúo.
- 4) Cuatro canciones de concierto españolas o hispanoamericanas.
- 5) Tres *lieder* en alemán, preferentemente de autores alemanes.
- 6) Dos *mélodie* en francés, preferentemente de autores franceses.
- 7) Cuatro obras de libre elección.

En este programa se incluirá obligatoriamente alguna obra en lengua inglesa. No podrán incluirse obras de programas utilizados en cursos anteriores.

### 9.- METODOLOGÍA

<b>Clase individual de Repertorio Vocal</b>	30 horas anuales / 1 hora semanal con el/la profesor/a de Repertorio Vocal.
<b>Prácticas de conjunto</b>	15 horas anuales / ½ hora semanal, con los profesores de Canto y Repertorio Vocal, susceptible de ser modificada por los mismos en función de las necesidades didácticas del alumno y de su adecuación al programa y desarrollo del curso.
<b>Actividades formativas</b>	Asistencia a conferencias, conciertos y representaciones relacionadas con la asignatura y debates sobre aspectos técnicos e interpretativos entre al alumnado y los

docentes. Se llevarán a cabo *dos audiciones públicas* de las que al menos una será obligatoria y que contribuyen al desarrollo de:

- - Objetivos específicos: 5, acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.
- - CT 6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- - CG 7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- - CE 10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

**Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial.**

Se introducen las siguientes novedades metodológicas, para el supuesto de una nueva situación de no presencialidad:

<b>Clases individuales</b>	Semanal de una hora por Videoconferencias  (Meet, Webex, Zoom, Skype,Whatsapp...).
<b>Prácticas de conjunto</b>	Se complementa con otras actividades prácticas.
<b>Actividades formativas</b>	-Trabajos teóricos de profundización e investigación sobre el repertorio.  -Trabajo conjunto de lectura a vista por plataformas virtuales.  -Escucha crítica de versiones de referencia.
<b>Otras actividades prácticas sustituidas</b>	Envío semanal de repertorio grabado.

**10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	
Clase individual de Repertorio Vocal	Calificada por el profesor de Repertorio.
Clase de conjunto	Calificada por los profesores de canto y repertorio vocal.
Audiciones públicas	Calificadas por los profesores de canto y repertorio vocal.
Examen final	Calificado por la comisión interdepartamental

### Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Muestra evolución y mejora el rendimiento	20%
Demuestra criterio musical	20%
Domina la interpretación: fraseo, fonética del idioma, coordinación con el repertorista, legato.	25%
Demuestra rapidez en la corrección del aprendizaje del repertorio; autonomía en el aprendizaje	20%
Participa en las audiciones públicas	15%

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje para el **examen final**:

Domina los aspectos de la <b>técnica vocal</b>	30%
Desarrolla la <b>interpretación</b>	30%
<b>Resultado Global:</b> demuestra coherencia técnico-interpretativa y plantea una propuesta artística personal	40%

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

#### Programa de examen:

En la asignatura de Repertorio Vocal III el examen consistirá en la interpretación de las siguientes obras:

Nota: no se podrán incluir obras en el programa del curso ni en el programa del examen de III, que hayan figurado en el programa o examen del curso anterior.

- - Dos fragmentos de ópera u opereta (dos arias o una aria y un dúo). Será obligatoria la interpretación de recitativo y la cabaletta si existiera.
- - Un fragmento (aria o dúo) de oratorio, zarzuela u ópera española a elección del alumno.
- - 2 canciones de concierto en idioma diferente. Dichas canciones habrán de pertenecer a uno de los bloques pertenecientes a idiomas aplicados que se imparten en el centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas e hispanoamericanas, incluidas en el programa del curso.
- - 1 obra de libre elección de cualquiera de los estilos trabajados en los contenidos.  
Las obras, salvo el oratorio deberán ser interpretadas de memoria y en idioma original.
- Posteriormente a la realización del examen se establecerá un día para la revisión de las calificaciones. (Instrucciones punto 6.1).

La **nota final** del alumno/a será el resultado de la suma aritmética de los siguientes porcentajes, debiendo superar con un mínimo de 5 ambas calificaciones.

<b>Calificación otorgada por el profesor/a de la asignatura</b>	50%
<b>Calificación otorgada por la comisión departamental en examen final</b>	50%

Entendemos por evaluación continua aquella realizada por el profesorado con la participación de todo el Departamento en el que está incluido el profesor/a individual de la asignatura.

**Situación de excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial:**

Se establece para el caso de una nueva situación que impida la presencialidad, la aplicación excepcional de los siguientes instrumentos de calificación:

- Evaluación continua por parte del **profesor/a** individual del alumno/a, sin realización del examen final ante la comisión departamental, siendo su porcentaje de **calificación del 100%** de la nota de la asignatura.

**10.2.- Evaluación extraordinaria**

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en la realización de un examen ante una comisión departamental en el que se deberá interpretar el mismo número de obras por género y estilo que las establecidas para la evaluación continua, con la única diferencia de que serán sorteadas entre las previstas para el curso, una semana antes de la fecha establecida para el examen.

En este caso la nota final vendrá otorgada por la comisión departamental en porcentaje de 100%.

**10.3.-Evaluación de la práctica docente.**

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

#### **10.4.- Calificación.**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Podrán optar a la calificación de **Matrícula de Honor** aquellos alumnos que hayan obtenido 9,0 o más en sus calificaciones de Canto y Repertorio Vocal por parte de sus profesores en la materia. El tribunal propondrá los aspirantes a dicha calificación, que será otorgada una vez finalizada la convocatoria extraordinaria.

El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

#### **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

##### **11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.



- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## **12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS<sup>2</sup>**

Como **recursos materiales** para la clase de canto se utilizará un piano para la ejecución del repertorio, un espejo para la posible corrección de tensiones musculares faciales o gestos inadecuados en la articulación.

Los **recursos didácticos** son fundamentalmente las partituras que se interpretan como obras establecidas en cada uno de los temas que forman los contenidos de esta Guía. Además, los libros y revistas especializadas para la consulta de temas puntuales.

### **12.1.- Bibliografía básica.**

- Coffin, B. (1956). *The singer's repertoire*. The Scarecrow Press
- Carmona, J. C. (2006). *Criterios de interpretación musical. El debate sobre la reconstrucción histórica*. Ediciones Maestro
- Cardó, A. (2017). *El lied romántico alemán*. Alianza Música.
- Fischer-Dieskau, D. (1990). *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Ediciones Turner S.A.
- Bernac, P. (1970). *La interpretación de la canción francesa*. Praeger.

### **12.2.- Bibliografía complementaria.**

- Regidor Arribas, R. (1977). *Temas del canto. La clasificación de las voces*. Madrid: Real Musical.
- Alier, R. (2001). *Guía universal de la ópera*. Barcelona: Ma non troppo

---

<sup>2</sup> Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

- Osborne, Ch. (1987). *Verdi*. Barcelona: Salvat.
- Grout, D. (1992) *Historia de la música occidental*. Madrid: Alianza música.
- Fraga, F. (1995). *La Ópera*. Madrid: Acento editorial.

### **12.3.- Direcciones web:**

- <http://liedcenter.org/>
- <http://spanisharts.com/musica/principios.html>
- <http://mfiles.co.uk/>
- <http://opera.com/community/>
- <http://my.opera.com/community/>
- <http://operaactual.com/>

### **12.4.- Recursos tecnológicos.**

Los más utilizados son las grabadoras de audio y video utilizadas por el alumnado para registrar las clases y corregir los errores detectados por los profesores, así como para valorar los criterios interpretativos por sí mismos.

Del mismo modo los portátiles y tablets que facilitan el acceso Internet: youtube, spotify y sitios web como la página IMSLP para la descarga de partituras.